

ACTA N° 004

ACUERDO N° 01: APROBAR EL ACTA N° 003 SIN OBSERVACIONES -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce el oficio SEC-0233-2024, Artículo IV, inciso 1, Acta 014, con relación al oficio JIU-1353-2024 suscrito por el Lic. Manuel Segura Quesada, Jefe de Inspecciones en el que solicita una derogación de acuerdos.--

Lic. Manuel Segura Quesada, Jefe de Inspecciones.

Saluda e indica que solicita al Concejo Municipal el análisis de lo peticionado al Concejo anterior. -----

El primer punto del oficio se refiere al traslado de tres plazas del departamento de Inspecciones para ser reinstaladas en otro departamento. -----

Para realizar un traslado de plazas hacia otro departamento hay que hacer una reorganización parcial. -----

En aquel momento se estaban haciendo los estudios para hacer una reorganización y al no estar resuelto el tema, el Concejo tomó la decisión de hacer el traslado. -----

En su momento, aparte de las plazas, hubo que ceder la ejecución presupuestaria echa un año antes, sobre la evidente disconformidad se confeccionó un oficio, el 5992-2021 para que quedara por escrito mi oposición al trámite que se estaba realizando, dicho oficio fue enviado al Concejo y ellos lo enviaron a su vez a la comisión de Gobierno y Administración, y a la fecha no he obtenido respuesta. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

1 Menciona que las plazas transferidas, son plazas de inspectores con las
2 mismas competencias que se requieren en el departamento de inspecciones. ---
3 -----
4 Solicita al Concejo Municipal actual que haga una revisión sobre el
5 procedimiento realizado para que pueda ejecutar lo peticionado en el punto uno.
6 -----
7 En el segundo punto, se refiere a que el Concejo Municipal debe interpretar la
8 norma que aprobó y mandó a publicar en el Reglamento para el procedimiento
9 y sanciones civiles, algunos dirán, que solamente en la Asamblea Legislativa
10 se aplica la interpretación auténtica. -----
11 -----
12 Acota que cuando la Municipalidad emite un Reglamento, tiene la facultad para
13 analizar lo que está acordando y lo que mandó a publicar. -----
14 -----
15 Agrega que el departamento de inspecciones representa el área del poder de
16 Policía de la Municipalidad, el mismo está facultado a diligenciar las
17 actividades de los incumplimientos de los munícipes y de las acciones de los
18 ciudadanos que no se encuentren a derecho. -----
19 Recalca que el departamento debe facultarse para que ejerza. -----
20 -----
21 Menciona que solicitó a la administración pasada, le indique cuáles acciones
22 puede realizar el departamento de Inspecciones y que están incluidas en el
23 Reglamento para el Procedimiento y Sanciones Civiles que facultan a los
24 inspectores a poder llevarlas a cabo, por ejemplo, dar una orden y que en su
25 incumplimiento se autorice a la presentación de una denuncia ante el Ministerio
26 Público. -----
27 -----
28 El Concejo anterior en lugar de interpretar las normas que dice el Reglamento,
29 se avocó a analizar el cuadro funciona del Jefe de inspecciones, para lo cual,
30 no hay ningún problema porque es un documento público, sin embargo, esa



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

interpretación arrojó que no contaba con las facultades ni potestades para presentar denuncias ante el Ministerio Público, situación en la que no estoy de acuerdo y la sustento en el Artículo 281, inciso a) del Código Procesal Penal que establece que cualquier funcionario público que sepa que se está cometiendo un delito, está en el deber de presentar una denuncia al Ministerio Público, caso contrario, sería acarreado con sanciones penales en su contra.--

- Cito algunos de los delitos a los que hago referencia: -----
- Construcción en área de protección reguladas por el Estado Costarricense. -----
 - Violación de sellos -----

Señala que el Concejo anterior por decisiones políticas dijo que es potestad del Alcalde presentar las denuncias ante el Ministerio Público, ¿por qué yo solicito me devuelvan la potestad para presentar denuncias?. -----

- Primero:** Porque está en el Reglamento. -----
- Segundo:** Porque representamos el poder de policía. -----
- Tercero:** Porque soy abogado de profesión. -----

Agrega que la gravedad del tema es como quedó el acuerdo, el acuerdo dice que sólo el Alcalde puede presentar denuncias. -----

Indica que en los manuales descriptivos de puestos existe una frase que dice *“ejecutar las actividades atinentes a la especialidad o a la norma técnica publicitada”*. -----

Existe un Reglamento en el cuál se indica que tengo la potestad de presentar las denuncias penales contra los que cometan delitos contra la Municipalidad o contra las buenas prácticas. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- 1 Acota que la respuesta es que la frase antes mencionada no se puede tomar en
2 cuenta. Por tal motivo, está mal tomado el acuerdo. -----
3 -----
- 4 Agrega que no tiene nada en contra de la función de la alcaldía, sin embargo,
5 ha solicitado un informe sobre las 70 denuncias penales que le ha indicado que
6 interponga y no se ha obtenido respuesta. -----
7 -----
- 8 Dentro de esas denuncias hay procesos abiertos por invasión en propiedades
9 municipales que se necesitan concluir y no hay ningún tipo de pronunciación
10 sobre el tema. -----
11 -----
- 12 Si el departamento le diera trámite a las denuncias, sería más factible saber
13 dónde y en qué estado están. -----
14 -----
- 15 Reitera nuevamente que lo que solicita es que se interprete lo que dice el
16 Reglamento que se publicitó, sobre las competencias a mi departamento.-----
17 -----
- 18 Acota que sobre esa petición mandó un oficio, el IM-6802-2022 donde hace la
19 explicación de motivos y la idea es que sea nuevamente estudiado para que
20 determinen si es correcta la decisión del Concejo anterior. -----
21 -----
- 22 **Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez**
- 23 Menciona que le da pena e indica que ella sabe lo que es hacer un trabajo de
24 Profesional y que no sea tomado en cuenta, máxime cuando está en juego
25 cosas tan importantes para el Cantón. -----
26 -----
- 27 Se dirige al Lic. Manuel Segura, Jefe del Departamento de Inspecciones y le
28 indica que ya no están en campaña política y van a hacer que las cosas
29 cambien. -----
- 30 Indica que tanto los Regidores como el Alcalde tienen otra disposición. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Lic. Manuel Segura Quesada, Jefe de Inspecciones.

Comenta que actualmente el Cantón cuenta con 29.000m² (veintinueve mil metros cuadrados) de estructura sin permiso de construcción que deben ir a demolición, de eso hay un acuerdo municipal donde se le pidió al Alcalde anterior que debía presentar un presupuesto ante el Concejo Anterior, para que fuera aprobado y así contratar un especialista en demoliciones que se ocupe de las mismas.

También cuenta con problemas en la construcción de aceras, caños, alcantarillas, cobrar costos efectivos, cobrar multas, atender denuncias por aguas pluviales entre otros.

Regidora Kenverlin Solano Castro (Presidenta)

Indica que tiene una duda relacionada con el primer punto del oficio donde indica que se trasladaron las plazas, ¿hubo un estudio previo para hacer eso?--

Lic. Manuel Segura Quesada, Jefe de Inspecciones.

Responde a la Regidora Solano que él no tiene respuesta a eso, a mí solamente me pasaron un acuerdo municipal donde me notificaron el traslado de las plazas, los vehículos, mobiliario etc.

Recalca que en el oficio IM- 5992-2021 expresa su disconformidad y oposición a este movimiento.

Agrega que en ese momento estaba el CICAP haciendo una reorganización y no se había ni tomado el acuerdo de esa reorganización. Para ese tiempo la Auditoría había emitido un oficio, del cual voy a leer parte:

“En la consideración expresada en la Sesión ordinaria del 15 de julio del 2021, no vemos que tenga sustento técnico expresado por el Código Municipal, se insiste, no está resuelta la reorganización como se formuló bajo el contrato



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CICAP-UCR N°2016-15 advertido por la Auditoría Interna según el oficio AIMG-142-2019 del 29 de agosto del 2019". -----

La auditoría ya había advertido al Concejo Municipal que para implementar esa reorganización, debe hacerse un FODAR, para establecer qué es?, por qué? y para qué? la Municipalidad lo quiere. -----

Responde a la Regidora Kenverlin Solano que sí fue una decisión del Concejo anterior, desconozco si hubo estudio previo o no. -----

Regidora Kenverlin Solano Castro (Presidenta)

Recomienda tomar los acuerdos por partes ya que el oficio está dividido en dos. Sobre el punto uno relacionado con el traslado de las plazas, se toma el acuerdo de enviarlo a la administración para que realicen el estudio que corresponde y tomen la decisión si se devuelven las plazas o no al Departamento de Inspección. -----

Comenta que a su criterio si deben de devolverse, pero que la administración sea la que tome el control. -----

Regidor Dennis Bustamante Quesada

Indica que no está de acuerdo porque le falta sustento legal, solicita le pidan un criterio legal al Lic. Luis Diego Hernández donde les recomiende si lo correcto es derogar o no el acuerdo. -----

Regidora Kenverlin Solano Castro (Presidenta)

Hace referencia a que el oficio lo presentó el Señor Alcalde en la sesión ordinaria del 16 de julio y don Manuel Segura se lo expuso a la Administración, entonces, pienso que ya está analizado por parte de ellos y si el Alcalde lo subió al Concejo, es porque considera que deben derogarse los acuerdos. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Indica que a su criterio el acuerdo que deben tomar es el siguiente; *“Derogar los dos acuerdos que están mencionados en el oficio en discusión y que sea el Concejo en pleno el que decida si se devuelven o no y que automáticamente se le aprobaría al señor Alcalde y a don Manuel Segura la devolución”*. -----

Continúan con la discusión del otro punto que es la interpretación del Artículo 281, inciso a) del Código Procesal Penal -----

Lic. Manuel Segura Quesada, Jefe de Inspecciones.

Insiste en que el motivo para solicitar la revocación es que el Concejo, aunque está facultado para tomar acuerdos, estando una reorganización en proceso, se adelantó a tomar el acuerdo, sin conocer el producto final ni tener un criterio técnico. -----

El acuerdo solamente ordena el traslado, no existe una motivación del acto administrativo, por tanto, el acuerdo no está sustanciado, ese es un elemento fundamental para solicitar la anulación de ese acuerdo. -----

Agrega que para poder tomar esa decisión debía ser fundamentado con un estudio técnico, el mismo no se presentó, desde esa perspectiva, considero que fue una decisión muy antojadiza y sin sustento. -----

Recalca que los procesos del CICAP no tuvieron frutos y nunca se hizo la reorganización, ese es el primer motivo para justificar que sí fue una decisión antojadiza, sin sustento técnico ni de motivación. -----

En el segundo punto, lo que se pidió fue una interpretación del reglamento y el Concejo omitió eso y lo que realizó fue un estudio del cuadro funcional, no fue eso lo que se solicitó, por tal motivo, debe ser derogado también ese acuerdo.-



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

1 El objeto de la revocación es dejar sin efecto el acuerdo anterior y que se entre
2 a conocer y discutir la petición original. -----
3 -----
4 Acota que la petición original solicita la interpretación de los artículos anotados
5 en el oficio para que se comuniquen lo que en ellos se especifica y se informe
6 cuáles son las acciones que reza en los mismos. -----
7 -----
8 Agrega que existe una ley dentro del cuadro normativo donde se indica que el
9 Reglamento es superado por la ley y el Código Procesal Penal es una ley a la
10 que estamos obligados a cumplir todos los funcionarios, dicha ley,
11 básicamente hace una concordancia entre el artículo 281, inciso a) del Código
12 Procesal Penal con el Reglamento. -----
13 Menciona que el artículo 281 del Código Procesal Penal obliga a todos los
14 funcionarios a denunciar cualquier clase de delito que se esté cometiendo. -----
15 -----
16 Hace referencia a que la posición del Regidor Dennis Bustamante es muy válida
17 al querer tener un criterio legal acerca de la aprobación de la derogación de
18 acuerdos. -----
19 -----
20 Una vez analizados y ampliamente discutidos los puntos mencionados en el
21 oficio sobre la derogación de acuerdos, esta comisión dictamina al Concejo
22 Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----
23 -----
24 **ACUERDO N°2.** REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN
25 ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DEL 2021 ART. VIII, INCISO 1, SUB INCISO
26 D), ACTA 97 DONDE SE ORDENÓ TRASLADAR PLAZAS, VEHÍCULOS,
27 MATERIALES, EQUIPOS Y COSTES PRESUPUESTARIOS DEL DPTO.
28 INSPECCIONES A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -----
29 **VOTACIÓN:** TRES VOTOS A FAVOR. -----
30 EL REGIDOR DENNIS BUSTAMANTE QUESADA VOTA EN CONTRA. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO N° 3. REVOCAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 1 SEPTIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO VI, INCISO 1, ACTA 187 Y 6 DE OCTUBRE DEL 2022, ARTÍCULO V, INCISO 10, ACTA 175 CON RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO IM-6802-2022 DEL JEFE DE INSPECCIONES. -----

VOTACIÓN: TRES VOTOS A FAVOR. -----
EL REGIDOR DENNIS BUSTAMANTE QUESADA VOTA EN CONTRA. -----

ACUERDO N° 4. SOLICITAR CRITERIO LEGAL AL LIC. LUIS DIEGO HERNÁNDEZ SOBRE EL EJERCICIO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS NUMERALES 1, 3, 6, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN, SANCIONES Y COBRO DE OBRAS CIVILES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° NÚMEROS 55 Y 112 LA PRIMERA EL 23 DE MARZO Y LA SEGUNDA EL 22 DE JUNIO, AMBAS DEL 2018. PARA QUE SEA EXPUESTO AL CONCEJO CUANDO SEA PRESENTADO EL INFORME DE COMISIÓN. -----

VOTACIÓN: UNÁNIME -----

Inciso 2. Se conoce el oficio SEC-0135-2024, Artículo VII, inciso 4, Acta 008, con relación a moción presentada por la regidora Xinia Navarro Araya y el síndico Mario Artavia Molina, referente al Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de los Concejos de Distrito. -----

Regidora Kenverlin Solano Castro (Presidenta)

Hace referencia a que la moción solicita a la Municipalidad crear una Comisión para atender en forma exclusiva los asuntos que remitan los Concejos de Distrito y cuyas funciones serán: -----

- ❖ Discutir temas atinentes al desarrollo comunal, mejoras en las comunidades, temas o solicitudes especiales de las Asociaciones de Desarrollo que sean remitidas al Concejo Municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- ❖ Conocer las prioridades anuales fijadas por el Concejo de Distrito y enviarlas a la Administración para su conocimiento y ejecución. -----
- ❖ Conocer los informes semestrales de labores de los Síndicos y Concejos de Distrito. -----
- ❖ Conocer proyectos especiales de orden distrital bidistrital o multidistrital y recomendar prioridades para partidas específicas. -----
- ❖ Conocer proyectos de capacitación y desarrollo comunal. -----
- ❖ Recomendar al Concejo municipal dictámenes en pro del desarrollo de los Concejales de distritos y sus comunidades. -----

Regidor Adrián Gutiérrez Monge

Asiente en el comentario realizado por la Compañera Kenverlin Solano y agrega que si ya existen las comisiones y los Concejos de Distrito, ¿para qué hacer otra comisión? -----

Agrega que considera que este tema debe ser analizado en la comisión de Jurídicos y no en Gobierno y Administración porque es en esa comisión donde se ve cómo se plantean y cómo se aplican los reglamentos. -----

Recomienda pasarlo a la comisión de Asuntos Jurídicos. -----

Regidora Kenverlin Solano Castro (Presidenta)

Insiste en que no está de acuerdo en hacer otra comisión porque para eso están los Concejos de Distrito y expresa que ella rechaza la moción. -----

Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez

Considera que es redundar en el tema, los Reglamentos están establecidos y menciona que también rechaza la moción. -----

Una vez analizado el tema, esta comisión dictamina al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo: -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO N°5. RECHAZAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA XINIA NAVARRO ARAYA Y EL SÍNDICO MARIO ARTAVIA MOLINA, DEBIDO A QUE YA EXISTE UN REGLAMENTO PARA TAL EFECTO. -----

VOTACIÓN: UNÁNIME -----

Inciso 3. Se conocen los oficios SEC-0111-2024, Artículo VII, inciso 3, Acta 006 sobre la ausencia del quórum estructural del CCDRG y el SEC-0132-2024, Artículo VI, inciso 6, sub incisos c), Acta 008 relacionado con el oficio CPJ-GRE-003-2024, del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

Una vez analizados los oficios, esta comisión dictamina al Concejo Municipal: --

ACUERDO N° 6. DAR POR RECIBIDOS AMBOS OFICIOS YA QUE SON TEMAS QUE YA FUERON DISCUTIDOS Y RESUELTOS EN EL CONCEJO EN PLENO. -----

VOTACIÓN: UNÁNIME -----

Inciso 4. Se conoce el oficio SEC-0106-2024, Artículo VI, inciso 7, Acta 006 relacionado con el oficio AI-MG-ADV-006-2024, suscrito por el Lic. Álvaro Lizano Céspedes, Auditor Interno a.i y que hace referencia a una advertencia sobre la aplicación de la Ley N° 8220, su reglamento y Código Municipal. -----

Regidora Kenverlin Solano Castro (Presidenta)

Comunica que hizo la consulta en la Alcaldía y la Vicealcaldesa le informa que están trabajando en eso ya que es un tema que les corresponde. -----

Una vez visto y analizado el tema, esta comisión dictamina al Concejo Municipal: -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO N° 7. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTA AVOCADA EN EL TEMA. -----

VOTACIÓN: UNÁNIME -----

Inciso 5. Se conoce el oficio SEC-0243-2024, Artículo VI, inciso 5, sub inciso a), Acta 015 relacionado con el oficio ADE-FEDOMA N°075-2024, suscrito por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Alajuela. -----

Regidor Adrián Gutiérrez Monge

Señala que ese tema también ya fue analizado en el Concejo en pleno y recomienda remitirlo a la Administración o darlo por recibido. -----

Regidor Dennis Bustamante Quesada

Recomienda trasladarlo a la Administración para que le dé respuesta a FEDOMA, y solicitarle a la Administración que indique que tan comprometidos están los terrenos en Punto Verde. -----

Ampliamente discutido y analizado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

ACUERDO N° 8. TRASLADAR EL OFICIO ADE-FEDOMA N°075-2024 A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA A LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA SOBRE EL ESTADO DEL TRÁMITE PARA LA DONACIÓN DEL TERRENO DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE FEDOMA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. -----

VOTACIÓN: UNÁNIME -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Siendo las quince horas y cincuenta y un minutos se da por terminada la sesión.

Kenverlin María Solano Castro (Presidente) ---

Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Secretaria)

Adrián Gutiérrez Monge (Regidor) -----

Dennis Bustamante Quesada (Regidor) -----

Voto disidente Acuerdo N° 2 y 3 -----